



cons/42

MUNICIPIO DE PEREIRA

31 DIC 2004

DECRETO No. 820 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005.

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y Acuerdo No. 72 de 2004 y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 72 de Diciembre 28 de 2004, estipula en su Artículo 4 " El Alcalde Municipal fijará los salarios de los Trabajadores Oficiales al Servicio del Municipio".

Que según el punto N° 1, de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre el Municipio de Pereira y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, el día 22 de diciembre de 2004, el Municipio de Pereira reconocerá y pagará el aumento salarial para la vigencia 2005 a sus trabajadores, el equivalente al IPC causado a Nivel Nacional y se aplicará a todos los salarios convencionales existentes al 31 de Diciembre de 2004.

Que el Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE) estableció que para el año 2004, el Índice de Precios al Consumidor es de 5.5% acumulado del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2004.

Por lo antes expuesto el Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1°. De conformidad con la parte motiva de este acto, fijar para el año 2005 los emolumentos de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, de acuerdo a la siguiente tabla:

**CAPITULO VII, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO OPERATIVO**

No. Cargos	DENOMINACION DEL CARGO	I.P.C - 5,5%
		2005
2 /	Trabajadores Finca	931.685,

LD



MUNICIPIO DE PEREIRA

31 DIC 2004

DECRETO No. 820 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005.

No. Cargos	DENOMINACION DEL CARGO	I.P.C - 5,5%
		2005
1 ✓	Obrero Auxiliar de Mantenimiento de Obras	1.016.843
1 ✓	Mecánico Diesel I	1.789.794
1 ✓	Demarcador de Canchas	1.789.794
3 ✓	Maestro de Obra	1.512.357
1 ✓	Mecánico de Gasolina	1.445.260
15 ✓	Operadores	1.401.958
3 ✓	Cadenero I	1.401.958
1 ✓	Operador de Cama Baja	1.401.958
3 ✓	Mecánico Diesel II	1.391.069
10 ✓	Supervisores	1.347.193
1 ✓	Minero	1.347.193
1 ✓	Laminador	1.347.193
1 ✓	Soldador	1.347.193
1 ✓	Obrero Auxiliar de Mantenimiento de Obras (Supervisor Celadores)	1.347.193

[Firma manuscrita]



MUNICIPIO DE PEREIRA

DECRETO No. 820

DE 31 DIC 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005.

No. Cargos	DENOMINACION DEL CARGO	I.P.C - 5,5%
		2005
2 ✓	Oficial I	1.316.218
3 ✓	Topógrafo	1.492.945
3 ✓	Electricistas	1.239.936
4 ✓	Cadenero II	1.153.634
1 ✓	Oficial II	1.153.634
4 ✓	Plomeros	1.153.634
28 ✓	Conductor vehiculo pesado	1.094.362
3 ✓	Obrero Auxiliar de Mantenimiento de Obras	1.068.461
21 ✓	Obrero Auxiliar de Mantenimiento de Obras (Celadores)	1.068.461
16 ✓	Oficial III	1.068.461
2 ✓	Oficiales de Construcción	1.068.461
3 ✓	Carpinteros	1.068.461
5 ✓	Pintores	1.068.461
1 ✓	Pintor a Compresor	1.168.702
1 ✓	Ayudante Mecánico Gasolina	1.047.679



MUNICIPIO DE PEREIRA

DECRETO No. 820

DE 31 DIC 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005.

No. Cargos	DENOMINACION DEL CARGO	I.P.C - 5,5%
		2005
1	Ayudante Soldadura	947.471
12	Obreros (Parques)	938.129
30	Obreros Auxiliares de Mantenimiento de Obras (Servicios Generales)	931.685
107	Obreros	931.685
1	Ayudante Lámina y Pintura	931.685
1	Estaquero	931.685

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir del 1° de enero de 2005.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los
El Alcalde,

31 DIC 2004

JUAN MANUEL ARANGO VELEZ

La Secretaria de Servicios Administrativos

Luz Marina Henao Loaiza
LUZ MARINA HENAO LOAIZA

La Secretaria Jurídica

Liliana Perez Duque
LILIANA PEREZ DUQUE